CONTRATO N° 23/2019

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa ANDRES H. ARCE S.A, Concurso de Ofertas N° 03/ 2019 "Adquisición de Productos y materiales médicos, quirúrgicos de laboratorio"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***ANDRES H. ARCE S.A***, domiciliada en la calle Brasil N° 198 e/ José Berges - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Carlos Arce Ramírez, con Cédula de Identidad N° 561.782, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISCION DE PRODUCTOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Base y Condiciones del Concurso de Ofertas realizado por la Unidad Operativa de Contratación, para la adquisición de productos y materiales médicos, quirúrgicos y de laboratorio por el cual el PROVEEDOR suministrará a la Facultad de Odontología UNA en la forma indicada más adelante, bienes detallados en su oferta

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.313.

ANDRÉS H. ARCE S.A.
RUC: 80023483-0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Concurso de Ofertas N°03/2019, convocado por la *Facultad de Odontología UNA.* La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 492 de fecha 11 de julio de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	16	Aguja odontológica. Presentación: Caja x 100 unid.	Dochem	China	Unidad	70	31.532	2.207.240
2	28	Babero desechable. Presentación: Paquete de 100 unid.	Dochem	China	Unidad	120	21.300	2.556.000
3	41	Cinta para autoclave. Presentación: Rollo de 50 mts.	Dochem	China	Unidad	80	43.864	3.509.120
4	61	Kit de elevadores	Jolly	Pakistán	Unidad	10	32.923	329.230
5	68	Espátula de metal para mezcla	Jolly	Pakistán	Unidad	10	9.109	91.090
6	105	Hoja de bisturí de acero inoxidable	Dochem	China	Unidad	100	601	60.100
7	106	Hoja de bisturí de acero inoxidable	Dochem	China	Unidad	50	601	30.050
8	107	Hoja de bisturí de acero inoxidable	Dochem	China	Unidad	300	601	180.300
9	121	Silicona Dental. Presentación: Kit Masa x 50 gramos; Catalizador: 250 gramos	Zhermarck	Italia	Unidad	10	364.438	3.644.380
10	126	Lidocaína con epinefrina inyectable. Presentación: Caja x 50 tubos	Zeyco	México	Unidad	150	103.143	15.471.450
11	133	Mepivacaina c/epinefrina solución inyectable. Presentación: Caja x 50 tubos	Zeyco	México	Unidad	250	116.758	29.189.500
12	134	Mepivacaina c/epinefrina solución inyectable. Presentación: Caja x 50 tubos	Zeyco	México	Unidad	25	112.764	2.819.100
13	146	Pinza gubia	Jolly	Pakistán	Unidad	5	58.438	292.190
14	147	Pinza mosquito	Jolly	Pakistán	Unidad	10	9.109	91.090
15	156	Resina fotopolimerizable. Presentación: Jeringa pre-cargada 2,5 ml	Ivoclar /vivadent	Suiza	Unidad	50	135.135	6.756.750
16	160	Resina fotopolimerizable. Presentación: Jeringa pre cargada de 4 gramos.	Ivoclar/ vivadent	Suiza	Unidad	35	65.816	2.303.560
17	161	Resina fotopolimerizable. Presentación: Jeringa pre cargada de 4 gramos.	Ivoclar/ vivadent	Suiza	Unidad	35	65.816	2.303.560
18	162	Resina fotopolimerizable. Presentación: Jeringa pre cargada de 4 gramos	Ivoclar/ vivadent	Suiza	Unidad	25	65.816	1.645.400
19	163	Resina fotopolimerizable. Presentación: jeringa pre cargada de 4 gramos	Ivoclar/ vivadent	Suiza	Unidad	35	65.816	2.303.560

ANDRÉS H. ARCE S.A.
RUC: 80823483-0

20	164	Resina fotopolimerizable. Presentación: jeringa pre cargada de 4 gramos	Ivoclar/ vivadent	Suiza	Unidad	35	65.816	2.303.560
21	165	Resina fotopolimerizable. Presentación: Jeringa pre cargada de 4 gramos	Ivoclar/ vivadent	Suiza	Unidad	25	65.816	1.645.400
22	169	Silicona Dental. Presentacion: Caja x 2 cartuchos x 50 ml con 12 puntas	Zhermarck	Italia	Unidad	25	115.093	2.877.325
23	170	Silicona Dental. Presentación: Masa: 910 ml; 2 fluida: 140 m; 2 activador de 60 ml	Zhermarck	Italia	Unidad	80	381.873	30.549.840
24	171	Silicona Dental. Presentación: Base + catalizador de 300 ml cada uno	Zhermarck	Italia	Unidad	20	372.848	7.456.960
25	175	Tapa boca.	Dochem	China	Unidad	15.000	250	3.750.000
26	176	Tapa boca	Dochem	China	Unidad	100	250	25.000

Total: Gs. 124.391.755.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento veinticuatro millones trescientos noventa y un mil setecientos cincuenta y cinco.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil – Dpto. de Almacén.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

ANDRÉS H. ARCE S.A.
RUC: 80823488-9

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.-

ANDRÉS H. ARCE S.A.

Sr. Juan Carlos Arce Ramírez
C.I N° 561.782
ANDRES H. ARCE S.A

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA